



## **SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**ASUNTO: Se suspenden las labores de la Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**

**Acuerdo Presidencia SEPI/01/2018**

**RAMÓN IGNACIO CABRERA LEÓN**, Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 28, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 23, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aún vigente, 33, fracciones III y XII, de la citada Ley Orgánica, 74 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la referida Ley Adjetiva en términos de su artículo 1º, y Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el Procedimiento para Determinar la Suspensión de Labores en las Salas Regionales por Casos Urgentes, Fortuitos o de Fuerza Mayor del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, y

### **CONSIDERANDO**

Que esta Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual fue ubicada de manera temporal de conformidad con el Acuerdo Primero del Acuerdo G/JGA/82/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017, en el domicilio ubicado en la calle de Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, de esta Ciudad de México;

Que el proceso de mudanza de esta Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual a su sede definitiva, que se ubicará en la calle de Av. México 710, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, de esta Ciudad de México, se llevará entre el 3 y el 6 de agosto de 2018, y

Que dicho proceso imposibilitará el buen funcionamiento y operación de esta Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, en atención a que no estarán abiertas al público las oficinas ni se tendrá acceso a los expedientes ni a

los sistemas informáticos con los que presta los servicios de impartición de justicia, tanto en los juicios ordinarios como los que se tramitan en vía en línea en los asuntos de su competencia, emito bajo mi más estricta responsabilidad, el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Se suspenden las labores de esta Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual los días viernes 3 y lunes 6 de agosto de 2018, por lo tanto, no correrán los plazos procesales para las partes en los asuntos competencia de esta Sala, en términos de los artículos 74 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley Adjetiva, en relación con el artículo 1º de la misma.

**Segundo.-** Se comunica al personal adscrito a esta Sala Regional Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y al público general, la presente decisión mediante su fijación inmediata en los Estrados de esta Sala.

**Tercero.-** Infórmese oportunamente de esta decisión a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que se lleve a cabo la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación y aquella esté en aptitud de dar cuenta de éste al Pleno General de la Sala Superior, conforme al Acuerdo Segundo del Acuerdo SS/6/2018.

Dado en la Ciudad de México, el día dos de agosto de dos mil dieciocho

**EI PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA  
EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**MGDO. RAMÓN IGNACIO CABRERA LEÓN**

**EL PRIMER SECRETARIO DE LA PONENCIA II DA FE**

**LIC. MAURICIO ALBERTO RAMÍREZ MENDOZA**